

[illegible]

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
\$	5.105.278,50
\$	6.426.000,00
\$	42.840.000,00
\$	15.517.600,00
\$	2.570.400,00
\$	2.142.000,00
\$	74.601.278,50

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	VALOR EN PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AMSEDC-CD-07-1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 171.606,00	\$ 4.290.150,00	\$ 5.105.278,50
AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de Integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de Integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 6.426.000,00
AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120.000	\$ 300,00	\$ 36.000.000,00	\$ 42.840.000,00
AMSEDC-SSL-02 -6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	SSL	2	\$ 6.520.000,00	\$ 13.040.000,00	\$ 15.517.600,00
AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	segmentos	Profesional	Virtual	8	\$ 270.000,00	\$ 2.160.000	\$ 2.570.400,00
		AMSEDC-SAT-2-1	Sesión capacitación	segmentos	Profesional	Virtual	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.142.000,00
		TOTAL								\$ 74.601.278,50

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	VALOR EN PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AMSEDC-CD-07-1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 171.606,00	\$ 4.290.150,00	\$ 5.105.278,50
AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 6.426.000,00
AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120.000	\$ 300,00	\$ 36.000.000,00	\$ 42.840.000,00
AMSEDC-SSL-02-6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	SSL	2	\$ 6.520.000,00	\$ 13.040.000,00	\$ 15.517.600,00
AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	segmentos	Profesional	Virtual	8	\$ 270.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.570.400,00
		AMSEDC-SAT-2-1	Sesión capacitación	segmentos	Profesional	Virtual	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.142.000,00
									TOTAL	\$ 74.601.278,50

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	VALOR EN PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AMSEDC-CD-07-1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 171.606,00	\$ 4.290.150,00	\$ 5.105.278,50
AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de Integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de Integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 6.426.000,00
AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120.000	\$ 300,00	\$ 36.000.000,00	\$ 42.840.000,00
AMSEDC-SSL-02 -6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	SSL	2	\$ 6.520.000,00	\$ 13.040.000,00	\$ 15.517.600,00
AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	segmentos	Profesional	Virtual	8	\$ 270.000,00	\$ 2.160.000	\$ 2.570.400,00
		AMSEDC-SAT-2-1	Sesión capacitación	segmentos	Profesional	Virtual	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.142.000,00
		TOTAL								\$ 74.601.278,50

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	VALOR EN PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AMSEDC-CD-07-1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 171.606,00	\$ 4.290.150,00	\$ 5.105.278,50
AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 6.426.000,00
AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120.000	\$ 300,00	\$ 36.000.000,00	\$ 42.840.000,00
AMSEDC-SSL-02-6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	SSL	2	\$ 6.520.000,00	\$ 13.040.000,00	\$ 15.517.600,00
AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	segmentos	Profesional	Virtual	8	\$ 270.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.570.400,00
		AMSEDC-SAT-2-1	Sesión capacitación	segmentos	Profesional	Virtual	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.142.000,00
									TOTAL	\$ 74.601.278,50

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	Cantidad	VALOR EN PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AMSEDC-CD-07-1	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 171.606,00	\$ 4.290.150,00	\$ 5.105.278,50
AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	1	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 6.426.000,00
AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120.000	\$ 300,00	\$ 36.000.000,00	\$ 42.840.000,00
AMSEDC-SSL-02-6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	SSL	2	\$ 6.520.000,00	\$ 13.040.000,00	\$ 15.517.600,00
AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	AMSEDC-SAT-1-4	Hora de implementación	segmentos	Profesional	Virtual	8	\$ 270.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.570.400,00
		AMSEDC-SAT-2-1	Sesión capacitación	segmentos	Profesional	Virtual	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 2.142.000,00
									TOTAL	\$ 74.601.278,50

No. Memorando: 3-2026-002435

Fecha de asignación: 16/06/2026 17:17

Para: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez - Secretaria general

De: Bruce Vargas Vargas - Jefe de Oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones

Ref. No. Radicado de Entrada **Exp.** 1868/2026/MEM

Asunto: Solicitud publicación RFI - ID: OTIC-363_Certificados Digitales y de Confianza.

Cordial saludo, doctora Claudia,

En atención a los proyectos y procesos que se adelantan en la Entidad, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información, me permito solicitar respetuosamente ante su despacho **la publicación del RFI** correspondiente al siguiente objeto contractual:

(ID: OTIC-363) OBJETO: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.

Para lo anterior, se adjunta la documentación requerida, elaborada conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Contractual.

Agradezco su atención y apoyo para avanzar con este proceso.

Cordialmente

Firmado digitalmente por : SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR



Bruce Vargas Vargas

Jefe de Oficina de Tecnología de la información y las comunicaciones

Elaborado por: Doris Consuelo Torres Rojas – Contratista OTIC



Copia interna a: Jackeline Rocio Gómez E. - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual,

ANEXO TECNICO

(ID: OTIC-363) OBJETO: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

Que mediante Decreto 2595 de diciembre 13 de 2012, se modificó la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinó las funciones de sus dependencias, estableciendo en su artículo 1°, titulado objetivo, que la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

Que mediante dicha norma, en concordancia con el Decreto número 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 489 de 1998, fueron establecidas las funciones actuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, estipulando que la misma tiene como finalidad principal garantizar el eficaz funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar, acorde con la ley y las normas vigentes; la ampliación de su cobertura y la calidad de los servicios que prestan, acentuado en la población de medianos y bajos ingresos, en aplicación de los principios de universalidad y solidaridad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Con ese objetivo, la entidad, por intermedio de la Oficina de las TIC, ejecuta el proyecto denominado " MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL ", cuyo objetivo general es ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Entre las funciones principales de la Oficina de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) están:

"(...) 1. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Superintendencia.

(...) 6. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.

(...) 13. Asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, de infraestructura tecnológica. (...)"

Igualmente, el decreto 2595 de 2012, estableció en su artículo primero:

ARTÍCULO 1°. Objetivo. Subroga el Artículo 2 del Decreto 2150 de 1992. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

Con base en el artículo 4 ibidem, la Superintendencia del Subsidio Familiar está conformada por la Secretaría General. La Secretaría General tiene, entre otras funciones, las siguientes:

ARTÍCULO 11. Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

" (...)

3. Dirigir y coordinar el servicio de gestión documental de la entidad.

(...)"

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

10. Disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley.

La Secretaría General, da cumplimiento a sus funciones a través de sus grupos internos de trabajo, uno de ellos el Grupo de Gestión Documental y Notificaciones creado a través de la resolución 0084 de 2019 para desempeñar las siguientes actividades:

“ (...)

11. Dirigir, controlar y velar por la eficiente prestación del servicio de la correspondencia interna y externa de la Superintendencia, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.

(...)

14. Numerar consecutivamente la correspondencia recibida de los usuarios, mediante su radicación en el aplicativo dispuesto para tal efecto.”

La Superintendencia del Subsidio Familiar, realizó un análisis de distintos factores enfocados a facilitar la implementación del uso de certificados digitales de firma, estampado cronológico certificado y un sistema de almacenamiento seguro, y con el fin de optimizar y simplificar los procesos con apoyo en las tecnologías de información y comunicaciones, aprovechando las ventajas que tiene el uso de medios electrónicos en la gestión y administración de flujo documental por medios electrónicos. Seguidamente se tiene que los documentos electrónicos deben preservar la autenticidad, confidencialidad integridad, no repudio, fecha, hora y disponibilidad proporcionando seguridad y reconocimiento legal. Al respecto, será necesario tener en cuenta los siguientes requerimientos para su adquisición e implementación:

- **Confidencialidad:** Implica que la información sólo es compartida entre las personas u organizaciones autorizadas. La seguridad apropiada depende del nivel de confidencialidad de la información.
- **Integridad:** Implica que la información es completa y no ha sido alterada, y que puede confiarse que es suficientemente precisa para un propósito. Se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo, a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco ha sido transformada. En tal sentido, este es uno de los requisitos esenciales con los cuales se le da plena validez jurídica al documento electrónico.
- **No Repudio:** Cuando se firma un documento, lo que se hace es manifestar estar acorde con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se

encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad técnica y jurídica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto, no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

- **Disponibilidad:** Significa que los sistemas responsables por la entrega, almacenamiento y procesamiento de la información son accesibles cuando sean necesitados por aquellos que lo requieran.
- **Conservación de Archivos:** La información es auditable, por lo tanto, debe ser segura y estar disponible en un estándar de integridad que garantice la conservación para la evidencia por largos períodos de tiempo.
- **Autenticación:** Es la verificación del origen e identidad de quienes intervienen en el sistema. En el mismo contexto que la firma manuscrita, se presume que la firma digital pertenece exclusivamente a la persona que consta como titular de un certificado digital emitido por una entidad de certificación de las contempladas en la Ley 527 de 1999 y el Decreto Reglamentario 1747 de 2000. En la utilización de un sistema que utilice el mecanismo de firma digital, cada parte de la relación se encuentra determinada, habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo utilizada por quien es su propietario
- **Certeza Temporal:** El proceso de implementación del uso del servicio de Estampado Cronológico Certificado consiste en la adopción de un medio de garantía seguro y un sólido valor jurídico y de eficacia probatoria con respecto de la hora legal de la República Colombiana integrada a los trámites electrónicos que en el procedimiento específico de la administración pública permiten dar cumplimiento tanto a la Ley 527 de 1999 y a la ley 962 de 2005.

De acuerdo con la Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones” y a la Directiva Presidencial 04 de 2012 donde establece la “Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública”, con el propósito de implementar diferentes actuaciones y procedimientos administrativos a través de canales electrónicos seguros, que permite establecer que todo aquello que hacemos por medios físicos (papel) podremos realizarlo por medios electrónicos con las mismas garantías y consecuencias jurídicas.

Teniendo en cuenta:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

- Sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
- Promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.
- Los documentos electrónicos de archivo deberán cumplir con los requisitos de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad establecidos en las Leyes 527 de 1999, 594 de 2000, 1437 de 2011 y las normas que las regulen o modifiquen.
- Cumplimiento de aquellas formalidades inherentes al proceso administrativo como lo es la firma manuscrita del jefe de registro, por una firma digital certificada.

Es importante aclarar algunos conceptos como:

El Certificado digital es un documento firmado digitalmente por una Entidad de Certificación, el cual suministra un componente de confianza en la identidad del firmante. Además, sujeta al suscriptor del certificado con su clave, la cual tiene en su interior los datos personales, tiene un tiempo de validez y especialmente, es un mecanismo de seguridad jurídica que sirve de respaldo probatorio a las declaraciones de las partes o el contenido de los acuerdos.

Respecto de la Conservación de los mensajes de datos y documentos electrónicos, la Ley 527 de 1999, en sus artículos 12 y 13, claramente establece que cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, así:

ARTÍCULO 12. Conservación de los mensajes de datos y documentos. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, ese requisito quedará satisfecho, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la información que contengan sea accesible para su posterior consulta.
2. Que el mensaje de datos o el documento sea conservado en el formato en que se haya generado, enviado o recibido o en algún formato que permita demostrar que reproduce con exactitud la información generada, enviada o recibida
3. Que se conserve, de haber alguna, toda información que permita determinar el origen, el destino del mensaje, la fecha y la hora en que fue enviado o recibido el mensaje o producido el documento.

No estará sujeta a la obligación de conservación, la información que tenga por única finalidad facilitar el envío o recepción de los mensajes de datos.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Los libros y papeles del comerciante podrán ser conservados en cualquier medio técnico que garantice su reproducción exacta.

ARTÍCULO 13. Conservación de mensajes de datos y archivo de documentos a través de terceros. El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en mensajes de datos se podrá realizar directamente o a través de terceros, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas en el artículo anterior.

Adicionalmente, el Acuerdo 001 de 2024 “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”, establece:

Artículo 7.1.2. Disponibilidad y accesibilidad de los documentos electrónicos de Archivo. Los documentos electrónicos de archivo y sus metadatos se mantendrán disponibles a los grupos de interés, atendiendo los niveles de acceso a la información en concordancia con la Ley 1712 de 2014 o las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, garantizando siempre la autenticidad, fiabilidad, integridad de los documentos a lo largo de su ciclo vital, independientemente del sistema de gestión de documentos que se utilice.

Parágrafo. Los documentos electrónicos se dispondrán en formatos abiertos, libres y accesibles que permitan su correcta representación. Si se trata de documentos que cuentan con firmas electrónicas o digitales, estampas o sellos (electrónicos o digitales), al interesado se le deben ofrecer los mecanismos que le permitan la verificación de la autenticidad del documento o expediente en el caso que así lo requiera.

El proceso de generación de documentos exige el cumplimiento de requisitos formales, como lo correspondiente a la información que se requiera en original; y como anteriormente se indicó, dicha originalidad en medios electrónicos es equivalente a la integridad, considerando que la firma digital y el estampado cronológico otorgan dicha garantía, el documento deberá encontrarse firmado digitalmente por el registrador y estampado cronológicamente para determinar la integridad del mismo y por ello su originalidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, si los documentos contenidos en dicho expediente se encuentran firmados digitalmente, podremos cumplir con los requisitos de origen, autenticidad, integridad y en el caso de determinación de fecha, podremos acudir al servicio de estampado cronológico de mensajes de datos, a través del cual, se da certeza de la fecha y hora exacta en que se genera, envía o recibe un documento electrónico.

El servicio de estampado cronológico certificado hace uso de la hora legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través del reloj atómico. Es decir, este servicio que permite dar certeza jurídica de fecha al expediente podrá ser utilizado igualmente y como más adelante se desarrolla, para procesos donde el término temporal o de tiempo exacto es vital; por ejemplo, en la certificación de fecha y hora en que se registra la actuación pública garantizando el precepto de primero en el tiempo primero en el derecho desde el punto de vista registral. Por lo tanto, el aseguramiento jurídico y técnico de la hora en materia pública es absolutamente relevante, además de hacer posible la verificación longeva en el tiempo de la firma.

De manera complementaria a la firma digital y al estampado cronológico, el certificado SSL/TLS constituye un mecanismo fundamental para garantizar la seguridad de las comunicaciones electrónicas asociadas a la generación, transmisión, consulta y acceso a los documentos y expedientes electrónicos, mediante el establecimiento de canales cifrados que protegen la información frente a riesgos de interceptación, alteración, pérdida, acceso no autorizado o suplantación de identidad. Asimismo, permite autenticar la identidad de los servicios y plataformas institucionales que soportan los trámites electrónicos, fortaleciendo la confianza de los usuarios y contribuyendo al cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información durante su intercambio, constituyéndose en un componente esencial para la prestación segura de servicios digitales y la protección de las actuaciones electrónicas de la entidad.

Por tal razón, la Superintendencia del Subsidio Familiar con el propósito de dar cumplimiento a la Estrategia de Eficiencia Administrativa y Cero Papel e implementar los mecanismos que la ley exige en materia de aseguramiento jurídico y técnico en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, pretende integrar los productos y servicios provistos por una entidad de certificación digital abierta que cuente con autorización por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para emanar documentos con carácter probatorio.

1. OBJETO DEL CONTRATO

ID: OTIC-363) OBJETO: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

2. ALCANCE DEL OBJETO

El oferente se compromete a entregar los siguientes servicios:

CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN
25	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado - AATL	Veinticinco (25) certificados de firma digital, Tipo Persona Jurídica emitido a nombre de la entidad con una vigencia de doce (12) meses desde el inicio de su activación de acuerdo con la necesidad del servicio para los procesos de digitalización certificada y radicación electrónica desde el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA de la Superintendencia.
1	Certificado SSL WILD CARD	Un Certificado SSL WildCard, por veinticuatro (24) meses para la entidad, para los dominios (*.ssf.gov.co) y (*.supersubsidio.gov.co) con vigencia a partir del 6 de septiembre de 2026.
120.000	Estampado cronológico acreditado	Estampados cronológicos de documentos con salida en formato PDF/A nativo, para el sistema de gestión documental de la Superintendencia con una vigencia de doce (12) meses desde el inicio de su activación de acuerdo con la necesidad del servicio.
1	Servicio de API de integración	Para la debida y correcta interconexión entre entidades para facilitar la interoperabilidad, la transmisión segura de datos y la automatización de procesos digitales con una vigencia de doce (12) meses desde el inicio de su activación de acuerdo con la necesidad del servicio.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

3.1. CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA ACREDITADO - AATL

Este tipo de certificado debe cumplir como mínimo con las siguientes características con vigencia de doce (12) meses:

- Veinticinco (25) unidades.
- Certificado Digital en HSM (Hardware Security Module).
- Algoritmo de firma SHA256RS.
- El servicio de Certificados Centralizados debe disponer de un punto de entrada vía servicio web seguro utilizando los estándares X.509 v3, TLS 1.2 o superior, IPSec, ISO 7816 1-4 8 9 12, CCID.
- Clave publica RSA (2048 bits).
- El servicio de certificados centralizados deberá permitir al Suscriptor del certificado modificar la Contraseña de Acceso a su certificado.
- El componente Cliente del Servicio de Certificados Centralizados deberá poder ejecutarse en un entorno Servidor para casos de firmas automatizadas o desatendidas.
- La vigencia de cada uno debe ser por doce meses contados a partir de la activación según demanda y necesidad del servicio por parte de la Entidad.

3.2. CERTIFICADO SSL WILDCARD

Certificado SSL WildCard para los servidores que publican información a través de entorno web (https://). Este certificado se debe generar con el dominio *.ssf.gov.co y *.supersubsidio.gov.co (subdominios ilimitados), con una vigencia de 24 meses, a partir del 05 de septiembre de 2026 por dos años y debe tener como mínimo los siguientes servicios o características:

- Dos (2) unidades.
- Permitir que el sitio web sea desplegado con la barra de direcciones como “sitio seguro (HTTPS)” garantizando al visitante que es un sitio de confianza y que pertenece a la entidad.
- Cifrado potente (256 bits), el cual, garantiza que entre el navegador del visitante y el portal web se establecerá el máximo nivel de cifrado certificado. La confidencialidad se establece al máximo nivel.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

- Deberá ser generado para cada una de las plataformas de publicación (web services) que posee la entidad o de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
- Por veinticuatro (24) meses con vigencia a partir del 6 de septiembre de 2026.

3.3. ESTAMPADO CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS

La Superintendencia del Subsidio Familiar requiere del estampado cronológico para documentos con salida en formato PDF/A nativo que haga uso de la hora legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, que opere y se integre con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la firma UT ID SOLUTION.

Este estampado debe cumplir con las siguientes características:

- Ciento veinte mil unidades (120.000)
- La vigencia de cada uno debe ser por doce meses contados a partir de la activación según demanda y necesidad del servicio por parte de la Entidad.
- Protocolos: RFC 3161, RFC 5126, RFC 5905, ANSI ASC X9.95 (2012)
- Fuente de tiempo a la hora oficial de Colombia (horalegal.inm.gov.co)
- Time Stamp Authority – TSA: HSM FIPS 140-2 Nivel 3
- Políticas TSA: RFC 3628
- Portal/consola de administración que permita consultar saldo y consumo de estampados en tiempo real y generar reportes de uso
- Estándar de firma: Función Cifrado
 - RSA con longitud de clave 4096 para CA RAIZ
 - RSA con longitud de clave 4096 para SUBORDINADA CA
 - RSA con longitud de clave para entidad final de 2048
 - Función Hash SHA256 con RSA Encryption

3.4. SERVICIO API DE INTEGRACIÓN

El proveedor deberá entregar y apoyar la implementación de una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) que permita integrar de forma automatizada y desatendida los servicios de firma digital de persona jurídica y de estampado cronológico certificado al Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia o el sistema equivalente que la Entidad determine. El servicio debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

- Una unidad (1).
- La API debe exponerse mediante servicios web seguros tipo REST y/o SOAP, operando exclusivamente sobre canal cifrado HTTPS con protocolo TLS 1.2 o superior.
- El estampado cronológico solicitado a través de la API debe generar documentos con salida en formato PDF/A nativo, conservando la integridad del documento firmado y estampado.
- Debe disponer de mecanismos de autenticación y autorización para el consumo del servicio (por ejemplo: API Key, token OAuth 2.0 o autenticación mutua mTLS por certificado).
- El proveedor debe entregar la documentación técnica completa de la API (especificación de endpoints, métodos, parámetros de entrada y salida, códigos de respuesta y manejo de errores), preferiblemente bajo estándar OpenAPI/Swagger.
- El proveedor debe suministrar las librerías, SDK o componentes cliente necesarios para el consumo de la API, compatibles con el entorno tecnológico de la Entidad, y un ambiente de pruebas (sandbox) para validar la integración antes de su paso a producción.
- La API debe registrar trazas y logs de cada transacción (firma y estampado) que permitan la auditoría, verificación y conciliación del consumo de los servicios.
- El servicio debe garantizar disponibilidad acorde con la operación del SGDEA y soportar la concurrencia de solicitudes asociada al volumen contratado de estampados cronológicos.
- El proveedor debe garantizar que la API integrada en el SGDEA de la Superintendencia sea interoperable y permita firmar y estampar cronológicamente utilizando tanto los certificados digitales y estampas adquiridos en este proceso, como aquellos certificados digitales vigentes emitidos por CAMERFIRMA con las que ya cuenta la Entidad (actualmente un total de treinta (30) certificados de firma digital), garantizando la continuidad operativa hasta agotar el consumo existente.
- El proveedor debe entregar las horas de implementación, acompañamiento técnico y transferencia de conocimiento requeridas para la puesta en funcionamiento de la integración con el sistema de gestión documental de la Entidad.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

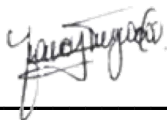
El Contratista se compromete a cumplir con lo siguiente:

- Emitir certificados conforme a lo solicitado o acordado con el supervisor del contrato.
- Implementar los sistemas de seguridad para garantizar la emisión y creación de firmas digitales, la conservación y archivo de certificados y documentos en soporte de mensaje de datos.
- Garantizar la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el suscriptor.
- Garantizar la prestación permanente del servicio de entidad de certificación;
- Activar cada uno de los servicios, cuando lo requiera la Superintendencia del Subsidio Familiar, según necesidad de la operación.
- Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los suscriptores;



BRUCE DARIO VARGAS VARGAS

Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



NANCY YAZMIN TINJACÁ CASTRO

Grupo de Gestión Documental y Notificaciones

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

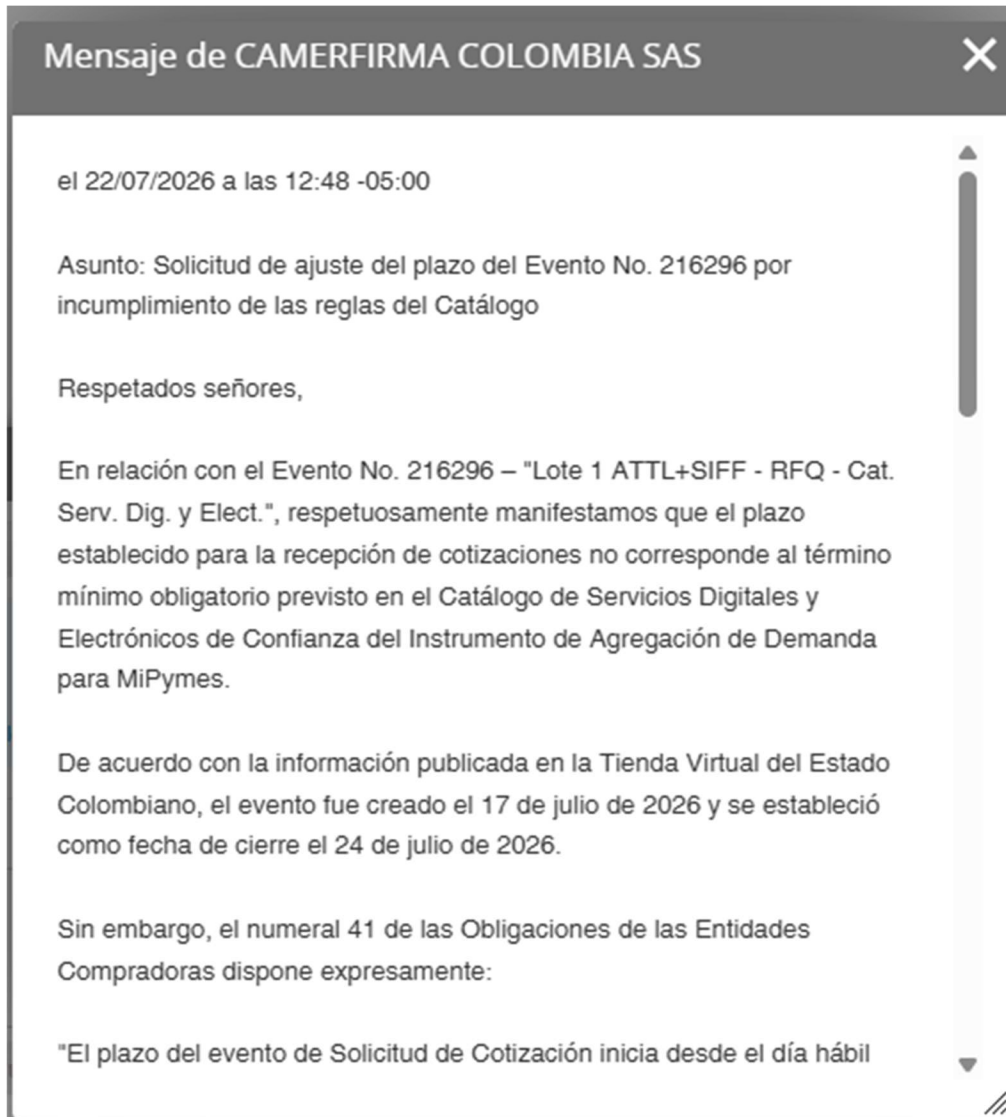
FO-COP-004 V2

Formato de Solicitud de Información (RFI) - CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRONICOS DE CONFIANZA
MYP-01-008-2025

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos y servicios del Catálogo de Servicios Digitales y Electrónicos de Confianza a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.		
La información aquí registrada NO DEBE IR EN CONTRAVÍA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.		
El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a TRES (3) DÍAS HÁBILES y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.		
Junto con este formato la Entidad puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades.		
Junto con este formato el Proveedor puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecue a las necesidades de la Entidad.		
Nombre de la Entidad	Superintendencia del subsidio familiar	
Dirección	carrera 69 No. 25B - 44	
Departamento	cundinamarca	
Municipio	bogotá	
Presupuesto Estimado de la compra	\$93.000.000,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<i>/Nombre del producto/servicio a adquirir?</i>	Certificados Digitales de función publica acreditado - AATL, servicio de API de integración, Estampado Cronologico Acreditado y Certificado digital de sitio WEB SSL OV Validación organización.	SI CUMPLE
<i>Descripción de la necesidad.</i>	La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), a través de su Oficina de las TIC y bajo el proyecto de inversión para el mejoramiento de su ecosistema tecnológico, requiere la adquisición y renovación de servicios digitales de confianza para incorporar la autenticidad electrónica en sus comunicaciones institucionales. Esta necesidad se fundamenta en la optimización de sus flujos documentales y en el cumplimiento normativo de la estrategia de "Cero Paper" (Directiva Presidencial 04 de 2012) y la Ley 527 de 1999, sustituyendo de manera segura las formalidades físicas tradicionales por equivalentes electrónicos con plena validez jurídica. Para garantizar de forma estricta los atributos de confidencialidad, integridad y no repudio, la entidad requiere implementar un certificado digital de Firma de Función Pública Acreditado orientado a la digitalización y radiación electrónica, un servicio de 120.000 estampados cronológicos integrados a su sistema de gestión documental que utilice la hora legal colombiana para dar certeza temporal longeva a las actuaciones públicas, una API de integración y dos certificados SSL Wildcard que cifre el tráfico de datos en sus portales web y subdominios institucionales	Respectuosamente solicitamos a la Entidad precisar el entorno tecnológico sobre el cual se realizará la integración requerida mediante API, indicando el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA) actualmente utilizado, su versión, arquitectura tecnológica y los mecanismos de integración disponibles. De igual forma, agradeceríamos aclarar el alcance esperado de las actividades de implementación, parametrización, pruebas, puesta en producción y transferencia de conocimiento, así como el número estimado de horas o esfuerzo requerido por parte del proveedor. Lo anterior permitirá dimensionar adecuadamente los recursos técnicos necesarios para la integración y formular propuestas homogéneas y comparables entre los diferentes participantes del mercado.
<i>Funcionalidad requerida de la necesidad.</i>	La funcionalidad requerida contempla un ecosistema integrado de servicios digitales de confianza diseñado para asegurar la infraestructura web de la entidad mediante un certificado SSL Wildcard que provee un cifrado potente de datos de 128 a 256 bits, escaneo diario de malware y cobertura técnica unificada para múltiples subdominios institucionales. Asimismo, incluye la emisión de certificados de firma digital (de Persona Jurídica y Función Pública) almacenados en tokens criptográficos de alta seguridad con estándar FIPS 140-2 Nivel 3, habilitados tanto para firmas manuales como automatizadas en entornos de servidor y aplicaciones gubernamentales críticas como el SIIF Nación, garantizando de forma estricta los atributos de autenticidad, integridad y no repudio en los actos administrativos. Complementariamente, el servicio exige un mecanismo de estampado cronológico acreditado integrado a los Sistemas de Gestión Documental con salida en formato PDF/A nativo, el cual utiliza la hora legal colombiana para otorgar certeza temporal longeva, inalterabilidad y valor probatorio auditable a los expedientes electrónicos. Finalmente, este ecosistema se apoya en una licencia de API de integración con un módulo de administración centralizado que automatiza el consumo del estampado de tiempo, gestiona las cuentas de usuario, controla los consumos en tiempo real y genera reportes detallados para garantizar la total trazabilidad y control de los recursos tecnológicos de la institución.	Se solicita aclarar si los veinticinco (25) certificados requeridos corresponden exclusivamente a certificados digitales de Función Pública o si la necesidad contempla adicionalmente certificados digitales de Persona Jurídica, teniendo en cuenta que en diferentes apartes del documento se hace referencia indistintamente a ambos tipos de certificados. En caso de requerirse ambos, agradeceremos indicar las cantidades y características de cada uno de ellos para efectos de estructurar adecuadamente la propuesta técnica y económica.
<i>Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.</i>	No aplica	N/A
<i>Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.</i>	Los requisitos de gobierno y gestión de datos para suplir la necesidad de incorporar la autenticidad electrónica en las comunicaciones de la entidad se centran en garantizar que todos los documentos electrónicos de archivo preserven estrictamente los atributos de autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio para asegurar su reconocimiento legal y fuerza probatoria. Bajo este esquema de gobernanza, la información debe ser compartida únicamente entre personas u organizaciones autorizadas, mantenerse completa y sin transformaciones para conservar su validez jurídica, y ser almacenada a largo plazo como evidencia auditable en formatos abiertos y accesibles que permitan a los interesados verificar su fiabilidad, de conformidad con las Leyes 527 de 1999, 594 de 2000, 1437 de 2011 y el Acuerdo 001 de 2024.	SI CUMPLE
<i>Requisitos de seguridad para la necesidad.</i>	Los requisitos de seguridad exigidos para satisfacer la necesidad de incorporación de autenticidad electrónica determinan que todos los flujos documentales de la entidad deben preservar estrictamente las propiedades de confidencialidad, integridad, autenticación y no repudio para garantizar su pleno reconocimiento legal, inalterabilidad y fuerza probatoria. Para garantizar el blindaje de la firma digital de Persona Jurídica, el sistema exige el almacenamiento del certificado dentro de un módulo físico de seguridad criptográfica de alta confianza o HSM, operando bajo el algoritmo de firma SHA256RS, con una clave pública RSA de 2048 bits y un punto de entrada web. Por su parte, el aseguramiento de los canales web se efectúa a través de un certificado SSL Wildcard que obliga al despliegue de los portales y servicios bajo el protocolo seguro HTTPS, aplicando un cifrado potente de 256 bits destinado a establecer el máximo nivel de confidencialidad en la transmisión de datos frente a terceros no autorizados. Adicionalmente, el servicio de estampado cronológico requiere que la Autoridad de Sellado de Tiempo (TSA) se aloje en un entorno criptográfico certificado bajo el estándar militar HSM FIPS 140-2 Nivel 3, procesando los tokens temporales bajo los protocolos RFC 3161, RFC 5126 y RFC 5905, combinados con una arquitectura de cifrado con longitud de clave RSA de 4096 bits para la CA Raíz y Subordinada, de 2048 bits para la entidad final y la Función Hash SHA256. Finalmente, el proveedor seleccionado asume el compromiso contractual de implementar los sistemas de seguridad necesarios para salvaguardar de manera permanente la emisión de las firmas y asegurar la absoluta protección y confidencialidad de la información institucional suministrada.	Respetuosamente solicitamos aclarar si la necesidad institucional corresponde a certificados digitales de Función Pública, certificados digitales de Persona Jurídica o una combinación de ambos, toda vez que en diferentes apartes del documento se hace referencia indistinta a estos dos tipos de certificados, los cuales poseen finalidades, titulares, mecanismos de custodia y escenarios de uso diferentes. Adicionalmente, agradeceríamos precisar si la solución esperada corresponde a certificados emitidos y almacenados en dispositivos criptográficos individuales (token) o a un esquema de firma centralizada con custodia de claves en HSM, considerando que las especificaciones técnicas incluidas en el documento parecen describir este último modelo. La aclaración de estos aspectos permitirá estructurar adecuadamente las alternativas tecnológicas y económicas que pueden ofrecer los participantes del mercado.
<i>Requisitos de privacidad para la necesidad.</i>	Los requisitos de privacidad exigidos para satisfacer esta necesidad establecen de manera obligatoria que toda la información gestionada sea compartida únicamente entre las personas o instituciones expresamente autorizadas, garantizando que el contenido de los mensajes de datos no pueda ser conocido por ningún tercero. Para salvaguardar la privacidad y blindar los datos sensibles frente a accesos no autorizados, la entidad exige la transmisión de información a través de canales totalmente cifrados y plataformas web seguras. De igual forma, el tratamiento de los datos documentales debe celarse estrictamente a la normativa vigente sobre protección de datos personales.	Si cumple
<i>Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.</i>	No aplica	N/A

Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	El servicio contratado debe integrarse con los sistemas de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en particular con el Sistema de Gestión Documental para automatizar el consumo de los servicios de firma digital de función pública y de estampado cronológico acreditado. La integración debe cumplir como mínimo con: •Sistemas a integrar: Sistema de Gestión Documental Institucional (SGDEA) y los servicios de firma de persona jurídica y estampado cronológico del proveedor. •Tipo de integración: servicios web tipo REST y/o SOAP expuestos por el proveedor, operando exclusivamente sobre canal cifrado HTTPS con protocolo TLS 1.2 o superior. •Estándares: X.509 v3 para certificados; PKCS#7/CMS, CAdES y PAdES para firma; RFC 3161 para el estampado cronológico. •Formato de salida: documentos firmados y estampados en PDF/A nativo, preservando la integridad del documento. •Operación: firma y estampado automatizados/desatendidos (en lote y server-side), sin intervención manual del suscriptor por cada operación. •Autenticación del servicio: mecanismo de autenticación y autorización para el consumo de la API (API Key, token OAuth 2.0 o autenticación mutua mTLS). •Documentación y pruebas: entrega de la documentación técnica de la API (endpoints, métodos, parámetros, códigos de respuesta y manejo de errores), preferiblemente bajo estándar OpenAPI/Swagger, y disponibilidad de un ambiente de pruebas (sandbox) previo al paso a producción. •Control y trazabilidad: consola o portal de administración que permita consultar saldo y consumo de estampados en tiempo real, generar reportes de uso y registrar trazas/logs de cada transacción para auditoría. •Acompañamiento: horas de implementación y transferencia de conocimiento requeridas para habilitar la integración con el SGDEA institucional. •Periodo de la licencia de API: la facturación de la API es por licencia mensual; el periodo requerido es de veinticuatro (12) meses.	Respetuosamente solicitamos aclarar si la operación de firma requerida corresponde a certificados digitales de Función Pública utilizados directamente por los funcionarios titulares de los certificados o si la Entidad requiere un esquema de firma automatizada/desatendida (server-side) mediante certificados de Persona Jurídica o mecanismos de firma centralizada. Lo anterior, considerando que la especificación técnica contempla procesos de firma en lote y sin intervención manual del suscriptor, escenario que difiere del uso habitual de los certificados de Función Pública asociados a un titular determinado. Asimismo, agradecemos aclarar la referencia al periodo de licencia de API indicado como "veinticuatro (12) meses", por existir una inconsistencia entre el valor expresado en letras y el valor expresado en números.
Otros	No aplica	N/A
Nombre del Proveedor		CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

OBSERVACIONES LOTE 1



el 22/07/2026 a las 12:48 -05:00

Asunto: Solicitud de ajuste del plazo del Evento No. 216296 por incumplimiento de las reglas del Catálogo

Respetados señores,

En relación con el Evento No. 216296 – "Lote 1 ATTL+SIFF - RFQ - Cat. Serv. Dig. y Elect.", respetuosamente manifestamos que el plazo establecido para la recepción de cotizaciones no corresponde al término mínimo obligatorio previsto en el Catálogo de Servicios Digitales y

Electrónicos de Confianza del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes.

De acuerdo con la información publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el evento fue creado el 17 de julio de 2026 y se estableció como fecha de cierre el 24 de julio de 2026.

Sin embargo, el numeral 41 de las Obligaciones de las Entidades Compradoras dispone expresamente:

"El plazo del evento de Solicitud de Cotización inicia desde el día hábil siguiente en el que es creado (...) hasta el QUINTO (5) DÍA HÁBIL a las 5:00 p.m."

En este caso, el 20 de julio de 2026 correspondió a un día festivo, razón por la cual no constituye día hábil para efectos del conteo del término.

En consecuencia, el cómputo correcto es el siguiente:

Día hábil siguiente a la creación: 21 de julio

Primer día hábil: 21 de julio

Segundo día hábil: 22 de julio

Tercer día hábil: 23 de julio

Cuarto día hábil: 24 de julio

Quinto día hábil: 27 de julio

Por lo anterior, el evento debía permanecer abierto hasta el 27 de julio de 2026 a las 5:00p.m., por lo que el cierre fijado para el 24 de julio desconoce el término mínimo obligatorio establecido en el Catálogo.

Esta situación restringe el plazo previsto para la preparación y presentación de las cotizaciones, afectando las condiciones de participación de los proveedores habilitados y desconociendo las reglas que regulan la Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda.

Adicionalmente, resulta pertinente recordar que el mismo numeral 41 de las Obligaciones de las Entidades Compradoras establece expresamente:

"Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones."

Esta disposición evidencia que el propósito del Catálogo es garantizar que los proveedores cuenten con un término suficiente para preparar y presentar sus cotizaciones. En consecuencia, las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda no solo prohíben reducir el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles previsto para las solicitudes de cotización (RFQ), sino que, cuando se introducen modificaciones al evento, imponen la obligación expresa de ampliar el término por cinco (5) días

hábiles adicionales.

En ese sentido, resultaría contrario a las reglas del Catálogo que un evento se mantenga con un plazo inferior al mínimo exigido o que, durante su desarrollo, se efectúen modificaciones sin otorgar la ampliación obligatoria prevista en el numeral 41, pues ello afecta las condiciones de participación de los proveedores habilitados y desconoce los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos corregir el Evento No. 216296, adecuándolo integralmente a las reglas previstas en el Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de Confianza del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, en especial a lo dispuesto en el numeral 41 de las Obligaciones de las Entidades Compradoras respecto del término mínimo para la presentación de cotizaciones.

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

Versión: 2 09/06/2026

Productos

#	Lote/Segmento	Si/No
1	Lote 1	Si
2	Lote 2	No

Iniciar

Con el objetivo de complementar el entendimiento sobre la solicitud de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza, por favor diligencie la totalidad de la información que se pide a continuación.

Tenga en cuenta que esta información es de utilidad para que el Proveedor pueda cotizar de la manera más precisa posible los Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza, por lo cual la exactitud y completitud es muy importante.

No	Requerimiento adicional	Descripción	INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD COMPRADORA
1	Nombre y Nit de la Entidad Estatal a la cual se le entregará la titularidad de las licencias adquiridas.		
2	Lugar de entrega de los Productos y Servicios. (Especificar dirección y ciudad de entrega).		
3	Datos Contacto de entrega (Especificar nombre, teléfono y correo electrónico).		
4	En caso de incluir la especificación de Adobe Approved trust list, AATL, diligencie la correspondiente justificación.		
5	Funciones a realizar el soporte en sitio.		N/A
6	Perfil (técnico/tecnólogo o profesional) de las personas que prestan servicios adicionales en los casos que aplique.		N/A
7	Área de conocimiento de las personas que prestan servicios adicionales		N/A
8	Mecanismo de solicitud del soporte reactivo.		N/A
9	Especificar que información o que bases de datos se van a migrar. Aplica en el caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de migración de información o de bases de datos.		N/A
10	Actividades del gerente de cuenta.		N/A
11	Indique número de personas que requieren de capacitación. En caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de capacitación usuario final o usuario técnico.		N/A
12	Especificar características de configuración y descripción de las tareas a realizar. En caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de configuración y parametrización.		N/A
13	Establecer las políticas de respaldo de información.		N/A

Versión: 2 09/06/2026

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

 Limpiar

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	Superintendencia de Subsidio Familiar	NIT:	8605036009
Dirección de la Entidad:	Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7	Municipio:	Bogotá
Nombre del Comprador:	Superintendencia de Subsidio Familiar	Teléfono:	6013487800
Correo del comprador:	ssf@ssf.gov.co		

Artículos Solicitud de Cotización				
Fecha de creación cotización:		16/06/2026	Fecha de generación OC:	16/06/2026
			Fecha de vencimiento OC:	15/12/2026

 Generar

Agregar o Eliminar Filas:

1

+ Filas

- Filas

Lote Lote 1

Lista Confianza AATL Si Operador SIIF Si

Item	Código	Nombre	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de Facturación	Cantidad
1	AMSEDC-CD-07-1-AATL	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25
2	AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	12
3	AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120000

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adiconales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		

+ Agregar

✕ Eliminar

Total Gravámenes adicionales 0,00%

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA

Versión: 2 09/06/2026

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	Superintendencia de Subsidio Familiar	NIT:	8605036009
Dirección de la Entidad:	Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7	Municipio:	Bogotá
Nombre del Comprador:	Superintendencia de Subsidio Familiar	Teléfono:	6013487800
Correo del comprador:	ssf@ssf.gov.co		

Artículos de la Cotización

Fecha de creación cotización:	16/06/2026	Fecha de generación OC:	16/06/2026	Fecha de vencimiento OC:	15/12/2026
Lote	Lote 1	Lista Confianza AATL	Si	Operador SIIF	Si

GENERAR CSV

Item	Código	Nombre	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de Facturación	Cantidad	Precio Máximo	Precio x Cantidad	IVA	Subtotal
1	AMSEDC-CD-07-1-AATL	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 768.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 3.648.000,00	\$ 22.848.000,00
2	AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	12	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 4.560.000,00	\$ 28.560.000,00
3	AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120000	\$ 20,00	\$ 2.400.000,00	\$ 456.000,00	\$ 2.856.000,00
Subtotal											\$	45.600.000,00
IVA											\$	8.664.000,00
Total											\$	54.264.000,00

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
Total Gravámenes adicionales		0,00%

Versión: 2 09/06/2026

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:

Superintendencia de Subsidio Familiar

NIT:

8605036009

Dirección de la Entidad:

Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Municipio:

Bogotá

Nombre del Comprador:

Superintendencia de Subsidio Familiar

Teléfono:

6013487800

Correo del comprador:

ssf@ssf.gov.co

Datos Proveedor

Proveedor

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

NIT

901312112

Artículos de la Cotización

Fecha de creación cotización:

16/06/2026

Fecha de renovación O.C:

16/06/2026

Fecha de vencimiento:

15/12/2026

Lote

Lote 1

Lista Confianza AATL

Si

Operador SIIF

Si

Item	Código	Nombre	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de Facturación	Cantidad	Precio Máximo	Descuento	Precio con descuento	Subtotal	IVA	Valor IVA sobre Descuento
1	AMSEDC-CD-01-1-AATL	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	1 año	Zona 1	Certificado	25	\$ 287.500,00	66,00%	\$ 92.000,00	\$ 2.300.000,00	Si	\$ 437.000,00
2	AMSEDC-CD-10-1	Servicio de API de Integración	SEGMENTO 1 y 4	Valor Licencia mes de API de Integración	N/A	Todas las zonas	Licencia/Mes	12	\$ 4.000.000,00	87,00%	\$ 520.000,00	\$ 6.240.000,00	Si	\$ 1.185.800,00
3	AMSEDC-CD-12-1	Estampado Cronológico Acreditado	SEGMENTO 1 y 4	Estampa estándar	N/A	Todas las zonas	Estampa	120000	\$ 344,00	93,75%	\$ 21,50	\$ 2.580.000,00	Si	\$ 499.200,00

Subtotal	\$	11.120.000,00
IVA	\$	2.112.800,00
Total	\$	13.232.800,00

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
Total Gravámenes adicionales		0,00%